

LLEGA LA ABUELIDAD

LOS MEJORES LIBROS DEL HOLOCAUSTO

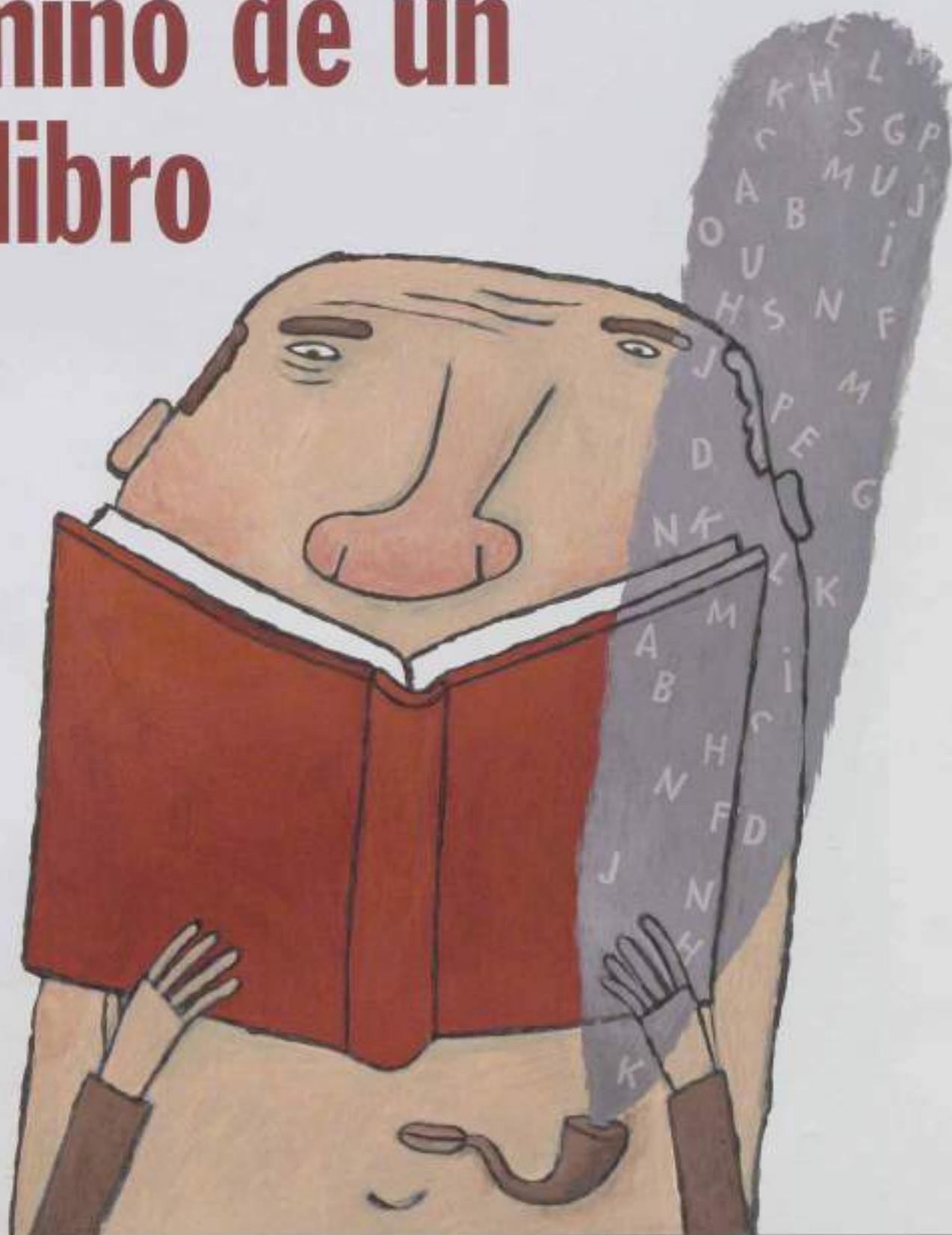
HABLA JOAN CHITTISTER

EL CIERVO

revista mensual de pensamiento y cultura ~ año LIX ~ abril 2010

6,50 € ~ nº 709

El camino de un buen libro



Miguel Delibes, el hombre y el escritor • Artículos de José Jiménez Lozano, Gustavo Martín Garzo, Luis Izquierdo, Fernando Rey y Rosario Bofill

Un federalismo con asimetrías reversibles



La relación entre las diferentes comunidades debería respetar ciertas diferencias en las competencias

TONI COMÍN

Retomamos nuestra reflexión en el preciso punto en el que la dejamos en la "Vuelta" anterior. Recordemos: desde las nacionalidades históricas se reclama un federalismo asimétrico que haga justicia a su especificidad, pero desde el resto de Comunidades más bien se considera toda asimetría como una fuente más o menos encubierta de discriminaciones. ¿Por qué unas autonomías iban a tener más competencias que otras, si al fin y al cabo la Constitución establece y garantiza que todos los ciudadanos son iguales en derechos y en deberes?

Vimos en el artículo anterior que las asimetrías competenciales que se derivan de la realidad nacional, cultural y lingüística de determinadas Comunidades, así como de sus otros derechos históricos —que la propia Constitución reconoce y ampara, como por ejemplo el derecho civil catalán o el derecho fiscal vasco y navarro— no deberían merecer, en justicia, ninguna objeción por parte del resto. La legitimidad de la asimetría, sin embargo, no es tan obvia en relación al resto de

competencias, en las que la Constitución, al fin y al cabo, marca un techo común para todas las autonomías. Asimetría para hacer justicia a las especificidades nacionales, de acuerdo. Pero ¿cómo justificar la pretensión de asimetría más allá de este ámbito?

Nos preguntábamos, al final del texto, si son posibles unos "principios de justicia" que ordenen y gobiernen de manera justa las relaciones interterritoriales entre Comunidades, de tal manera que una asimetría competencial práctica, en un marco de simetría teórica, no sea una fuente de discriminación sino, todo lo contrario, una fuente de oportunidades, libertad y progreso para todos los territorios. A nuestro entender, estos principios existen y vendrían a ser los siguientes:

Primer principio: ninguna Comunidad con un bajo nivel de autogobierno debería impedir a otra que avance en su proceso de asunción y en el ejercicio de sus competencias por el hecho de no poder adelantar a un ritmo similar. Segundo principio: ninguna Comunidad con un alto nivel de autogobierno debería impedir a otra que avance en su pro-

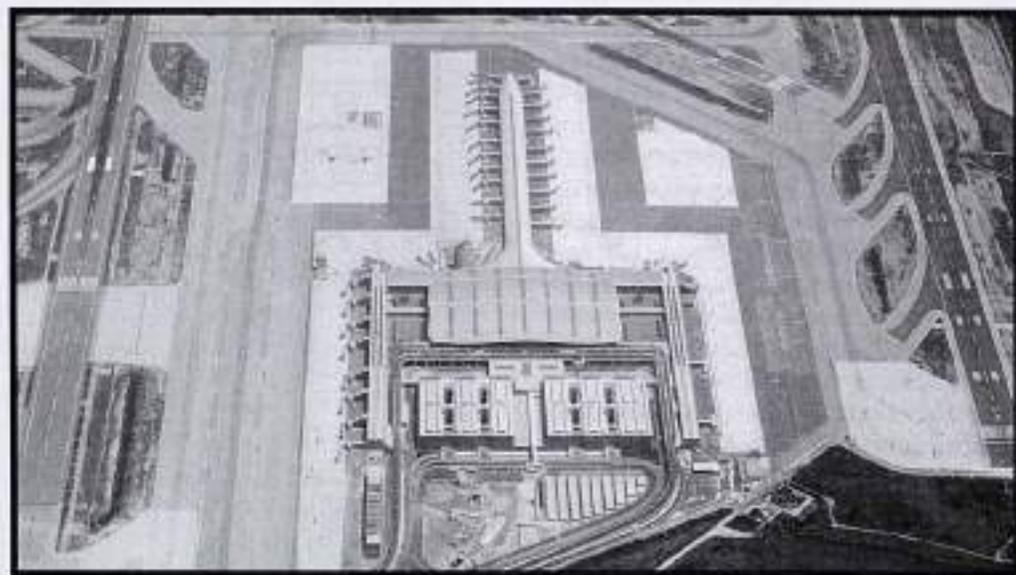
ceso de asunción y en el ejercicio de sus competencias con el objetivo de evitar que el resto de Comunidades se equiparen con ella.

De hecho, estos dos principios son las dos caras de una moneda, pero aplicado a distintas circunstancias, y no dicen nada que no sea de sentido común: los más rápidos no deben preocuparse cuando los más lentos les alcanzan, ni los más lentos deben desesperarse porque los más rápidos vayan por delante. Digámoslo en plata, por medio de ejemplos concretos: las Comunidades de vía rápida no deberían vivir como un problema, sino más bien como una victoria propia, la generalización de competencias que inicialmente sólo tenían ellas, por ejemplo en salud y educación.

Pero las Comunidades menos lanzadas tampoco deberían poner palos en las ruedas cuando las Comunidades más dadas al autogobierno aspiran a competencias —por ejemplo, aeroportuarias, o en inspección de trabajo, o en justicia, o en regulación de la inmigración— que ellas no pretenden. Porque, dado que el techo constitucional es el mismo para todas ellas, estos adelantos competenciales de las pioneras —no vinculados a ninguna especificidad nacional— siempre serán generalizables a las demás, si así lo desean.

Con este "principio doble" se abriría la puerta a otro tipo de asimetría entre Comunidades: una asimetría material, *de facto* y, por lo tanto reversible, en el marco de una simetría formal, *de iure* y, por lo tanto, potencial. Este principio de "justicia interterritorial" debería bastar para garantizar la lealtad institucional horizontal entre las distintas Comunidades, lealtad que a un tiempo sería el requisito necesario para la correcta aplicación del mismo.

Se trata, simplemente, de que en la España democrática todas las Comunidades puedan tener una situación competencial acorde a sus necesidades. Y de que en este país los procesos de equiparación y de emulación competencial dejen de ser, algún día, un motivo de disgusto para las unas y un motivo de obsesión para las otras. □



La nueva terminal del Aeropuerto del Prat.

TONI COMÍN

Diputado del Parlament de Catalunya

35 Premio

Enrique Ferran de artículos

En qué se puede creer



BASES

La revista de pensamiento y cultura 'El Ciervo' convoca el Premio Enrique Ferran, que se ajustará a los siguientes bases:

Tema: EN QUÉ SE PUEDE CREER

Las creencias son hoy más variadas que nunca. Algunas personas creen en materias más tangibles -el dinero, la ciencia-, otras en cosas que lo son menos -religión, amor. ¿Son todas iguales? ¿Cuáles nos hacen mejores? En suma, ¿en qué se puede creer y por qué?

- La extensión de los artículos será de 1.000 palabras como máximo y deberán ser inéditos. El jurado valorará positivamente, además de las buenas ideas, la frescura y claridad del estilo.
- Podrán participar personas de cualquier edad y procedencia.
- El premio está dotado con 1.000 euros.
- Los trabajos deberán ser enviados antes del 4 de octubre de 2010 por correo postal a: 'El Ciervo'. c/Calvet, 56,

eflo. 3º. 08021 Barcelona.

O por correo electrónico a: redaccion@elciervo.es (en el asunto del mensaje deberá constar "Premio Enrique Ferran"). Los participantes deberán incluir una fotocopia por ambas caras del DNI o equivalente.

- La composición del jurado se dará a conocer junto con el fallo del premio durante la segunda quincena de octubre.
- La revista 'El Ciervo' publicará el artículo ganador y se reserva el derecho de publicar aquellos que crea interesantes, abonándolos como una colaboración, previo aviso al autor antes de publicarlo. No se devolverán los originales presentados.
- La participación en este concurso implica la aceptación de sus bases.

Enrique Ferran fue durante muchos años presidente de la sociedad editora de 'El Ciervo'.

EL CIERVO

www.elciervo.es